



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°0979/99.-

Ref./SUBSECRETARIA DE SALUD.-  
S/Contrato por Art. 5° de la Sra. María Ofelia SUAREZ.-

DICTAMEN N°1024/99.-

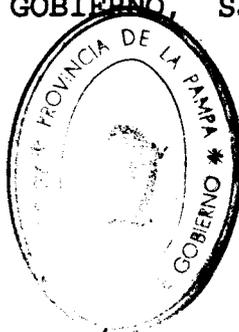
**Sr. Ministro de Bienestar Social**

Traídas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de contrato y decreto obrantes a fs. 31/33 esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

I) No hay observaciones legales que efectuar al respecto.-

II) En consecuencia, previa verificación de la exactitud de los datos consignados en la afectación preventiva e intervención de Contraloría Fiscal, el proyecto de contrato y decreto se encontrarán en condiciones de ser suscriptos por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa, 29 de setiembre de 1.999.-  
SB



  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa